



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE ABRE UN NUEVO PLAZO PARA LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN POR LA ANECA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO, NO FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

La UPV con el objeto de potenciar la calidad de su personal docente e investigador, y en línea con la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R <https://hrs4r.blogs.upv.es/en/welcome/>), y de su plan estratégico SIRVE (https://www.upv.es/contenidos/upv_sirve/), la Universitat Politècnica de València publicó con fecha 9 de enero de 2026 una convocatoria para la presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora por la CNEAI, del personal docente e investigador correspondiente a unas figuras establecidas en la propia convocatoria.

En dicha resolución se indicaba el procedimiento de presentación de solicitudes que en su apartado 3.1 indicaba que:

El personal contratado que cumpla los requisitos del apartado 2 y que esté interesado en realizar la solicitud iniciará el procedimiento mediante la presentación de la solicitud de evaluación (Impreso 1) por registro, dirigida al Vicerrectorado de Investigación. El envío de esta solicitud deberá realizarse en el plazo comprendido entre el 12 y el 30 de enero de 2026.

Considerando que la convocatoria indicada ya ha finalizado y habiéndose detectado que hay personas que, cumpliendo los requisitos indicados, por distintos motivos, no pudieron cursar la solicitud en el plazo establecido, teniendo en cuenta que aún hay plazo para presentar la solicitud ante la ANECA, y que la apertura de un nuevo plazo no perjudica a ningún tercero,

Por todo ello, se resuelve:

Primero. '

Primero. – Abrir un nuevo plazo de presentación de la solicitud de evaluación por la ANECA de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado, no funcionario, correspondiente al año 2025, para quien se aplicará los mismos requisitos, condiciones y procedimiento que los indicados para funcionarios. El plazo de presentación de solicitudes correspondientes al Impreso 1, y que dará inicio al procedimiento de solicitud, comenzará el próximo **13 de febrero de 2026, finalizando el día 23** de ese mismo mes, siendo el resto de puntos de la convocatoria como los de la



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN POR LA ANECA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO, NO FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 del 9 de enero de 2026.

Segundo.

La presente Resolución tendrá efectos desde del día de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

València a la fecha de la firma